

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28806 *ORDEN de 25 de noviembre de 1998 sobre resolución de 11 expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, previa la comunicación preceptiva al Ministerio de Economía y Hacienda, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 7 de junio de 1996), el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado Blanco.

Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de incentivos regionales
Relación de empresas afectadas

Número de expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
J/0259/P08	Robert Bosch España, Fábrica La Carolina, S. A.		15,37	119.175.000	100.862.898	0
TF/0102/P06	Vertederos de Residuos, S. A.	71.617.090	21,33	71.617.090	56.344.617	* 15.272.473
OR/0183/P05	Minera de Rocas, S. L.	0	100	20.834.640	0	0
PO/0055/P05	Aceros Boixareu, S. A.	0	100	1.415.695	0	0
PO/0532/P05	Gráficas Salnés, S. L.	0	100	16.137.540	0	0
MU/0630/P02	Apanda de Artes Gráficas, S. A.	0	9,84	186.124.500	167.810.144	0
A/0101/P12	Germaine de Capuccini, S. A.	0	100	21.844.350	0	0
A/0132/P12	Esteve y Mañez Mármoles, S. A.	0	100	17.721.400	0	0
A/0151/P12	Miniland, S. A.	0	100	10.856.160	0	0
CS/0159/P12	Realonda, S. A.	0	50	19.568.000	9.784.000	0
V/0139/P12	Filats Premier, S. L.	0	100	40.125.410	0	0

Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

28807 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 17 de diciembre de 1998.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 316.958.000 pesetas en 35.450 premios de cada serie.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 195.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agra- ciados con el premio primero	195.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 50.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	10.000.000